



CUT: 172215-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0281-2021-ANA-OA

San Isidro, 28 de octubre de 2021

VISTOS:

El informe N° 911-2021-ANA-OA-URH de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, Memorando N° 1040-2021-ANA-DARH de fecha 22 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado;

Que, el Reglamento de la citada norma, aprobada por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificada por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece en el numeral 12.2 del artículo 12 que se suspende la obligación de servicios del trabajador sin contraprestación por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, el artículo 35 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 065-2020-ANA, señala que: "Las licencias con o sin goce de remuneraciones que no superen los noventa (90) días calendario son autorizadas mediante memorando de la Unidad de Recursos Humanos, a solicitud del servidor y previa conformidad del jefe del órgano o de la Unidad orgánica respectiva, según corresponda. Aquellas licencias cuyo periodo de acumulación sean mayores de noventa (90) días calendario, serán autorizadas por la Oficina de Administración mediante Resolución Directoral";

Que, de acuerdo al Informe del visto, el servidor Ing. Walter Francisco Abanto Echeverría, Profesional de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, solicitó licencia sin goce de remuneraciones, por el periodo del 03 de noviembre del 2021 al 03 de mayo del 2022, la misma cuenta con la conformidad de su jefe inmediato a través del memorando vistos y con el Informe favorable de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, con los vistos de la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 12 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Conceder** licencia sin goce de remuneraciones al servidor Walter Francisco Abanto Echeverría por el periodo del del 03 de noviembre del 2021 al 03 de mayo del 2022.

Artículo 2°.- DISPONER que a través de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución al servidor Walter Francisco Abanto Echeverría y a la Unidad de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. Kilmeny C. Sánchez Tueros
Directora
Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua